

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 459

RETIRO, 03 de febrero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- El Artículo 66 del Código del Trabajo, que concede 03 días hábiles de permiso pagado por muerte del padre o la madre;
- 3.- Art. N° 108 de la Ley N° 20.137/2006;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.202.

CONSIDERANDO:

Certificado de defunción, presentado por el interesado en

fecha 03/02/2014, Folio 130588035;

DECRETO:

1° Concédase 03 días de permiso, con goce de remuneraciones, al funcionario municipal **SR. JAIME LEAL CORVALAN**, Rut. N° 11.564.543-9, Director de Obras por los días 31 de enero, 03 y 04 de febrero de 2014, por muerte de su madre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Control Asistencia, Carpeta Funcionario,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/

MGC/LCV/VNL/iep